



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 26 de mayo de 1967.—Número 63

Página 517

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SUMINISTROS

Mes de abril de 1967

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia, durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido.

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 36,50 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 90,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 15 de mayo de 1967.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Anuncio

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización adminis-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de abril de 1967. 517

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria ..... 517  
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes ..... 517  
Junta de Obras y Servicios del del Puerto de Santander ..... 519  
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 519

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 520  
Ayuntamiento de Enmedio ..... 521  
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 521  
Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha ..... 521  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 521

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 521

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Ampuero, Lamasón, Penagos y Juntas Vecinales de Gibaja, Lamadrid, El Tejo y Roiz ..... 522

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campo de Yuso ..... 524

trativa, declaración en concreto de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", domiciliada en Santander, calle del Medio, 12.

Finalidad: Línea con origen en la actual de Astillero a Vega de Pas y final en La Penilla de Cayón (fábrica de Nestlé), Atravesará el término municipal de Santa María de Cayón.

Características: Línea aérea trifásica a 66 KV., conductores de alu-

minio-acero sobre apoyos metálicos. Longitud total, 3.810 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 686.077,40 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13, Santander, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Santander, 15 de mayo de 1967.—  
El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

##### Nuevos modelos de oferta y aceptación de ganado de cerda

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por comunicación de fecha 17 del actual, subsana, con los modelos que a continuación se publican, las omisiones contenidas en los anejos números 1 y 2 de la Circular 2/67 de dicho Organismo. ("B. O. del Estado" número 79, del 3-4-1967).

Lo que, para general conocimiento, y en general para la de los ganaderos afectados, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia con inserción de los modelos antes citados que, a todos los efectos, sustituyen a los que actualmente utilizan los interesados.

Santander, 22 de mayo de 1967.—  
Por el Gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, Carlos Leiva.

Anejo 1 a la Circular de CAT. 2/67 (B. O. E. núm. 79)

OFERTA DE GANADO DE CERDA

Don ....., en mi calidad de (1)....., con domicilio en ..... provincia de ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., ofrece a ese Matadero colaborador en la Campaña de Protección, regulada por Decreto número 295/1967, para su sacrificio y adquisición por cuenta de la C. A. T. .... cerdos de raza (2) ....., conociendo las condiciones establecidas a este fin por dicho Organismo en su Circular número 2/1967, de fecha 30 de marzo de 1967 (B. O. del Estado número 79, del 3-4-67), a las que expresamente me someto.

Dicho lote de ganado estará dispuesto para su entrega el día ..... de ..... de 196... y será situado por el que suscribe en el Matadero de su digna dirección, sito en ....., provincia de ....., acompañado de su correspondiente Guía de Origen y Sanidad y Certificado de la Hermandad Sindical del Campo de la localidad de ..... (3).

En el caso de que decidiese dejar sin efecto la presente oferta, me comprometo a ponerlo en conocimiento de ese Matadero, con diez días de antelación a la fecha que se me hubiese señalado para el sacrificio de las reses, y en el supuesto de que incumpliese este preaviso, al que voluntariamente me someto, acepto abonar a la Entidad colaboradora una indemnización de 50 pesetas por res por los perjuicios que pueda ocasionarle.

En ..... a ..... de ..... de 196... (Firma y sello)

Sr. Director del Matadero colaborador de .....

- (1) Se indicará si la oferta se formula como PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, ETC.
- (2) Se reseñarán las "razas", de acuerdo con las clasificaciones que señala la Circular 2/67 de C. A. T. CERDO BLANCO O RAZAS SELECTAS Y SUS CRUCES. CERDO CRUZADO. CERDO IBERICO COLORADO. CERDO IBERICO NEGRO.
- (3) Si el ganado procede de otra provincia, es necesario adjuntar a los restantes documentos la GUIA INTER-PROVINCIAL, haciéndolo así constar en el modelo de oferta.

Anejo 2 a la Circular de CAT. 2/67 (B. O. E. núm. 79)

ACEPTACION DE OFERTA DE GANADO DE CERDA

Don ..... en calidad de Director del Matadero Colaborador ..... se complace en comunicarle que ha sido aceptada su oferta de ganado de cerda registrada con el número de orden ....., referida a ..... reses de raza ....., señalándose como día para el sacrificio el ..... debiendo efectuarse la entrega del ganado la víspera de la citada fecha.

En el supuesto de que se produjese algún retraso en la fecha señalada para el sacrificio de sus reses, este Matadero Colaborador de C. A. T. contraerá la obligación de indemnizar a usted en la cantidad de 50 pesetas por res porcina, en concepto de demora.

(Firma y sello)

Sr D. ....

### SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

#### Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Orzales-Villapaderne (Santander)

Acordada por Decreto de 21 de abril de 1967 la concentración parcelaria en la zona de Orzales-Villapaderne, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 20 de mayo de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Campoo de Yuso, perteneciente a las Entidades Locales Menores de Orzales y Villapaderne.

Por tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Santander, 16 de mayo de 1967.  
El jefe de la Delegación (ilegible).

890

#### Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Monegro-Quintana (Santander)

Acordada por Decreto de 21 de abril de 1967 la concentración parcelaria en la zona de Monegro-Quintana, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo

el día 20 de mayo de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Campoo de Yuso, perteneciente a las Entidades Locales Menores de Monegro y Quintana.

Por tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Santander, 16 de mayo de 1967.  
El jefe de la Delegación (ilegible).

889

#### Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de La Riva (Santander)

Acordada por Decreto de 21 de abril de 1967 la concentración parcelaria en la zona de La Riva, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 20 de mayo de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones

jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Campoo de Yuso, perteneciente a la Entidad Local Menor de La Riva.

Por tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Santander, 16 de mayo de 1967.  
El jefe de la Delegación (ilegible).

888

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de veinticinco mil setenta y dos pesetas y veintidós céntimos, constituida a disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por el contratista "Talleres Astillero, S. A.", hoy "Astilleros de Santander, S. A.", para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "Reparación de la draga ganguil Somo".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes citado.

Santander, 19 de mayo de 1967.—  
El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi.

881

Derechos de inserción e impuestos:  
154 pesetas.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la

devolución de la fianza definitiva de catorce mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, constituida a disposición del Ilmo. Sr. presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, por el contratista "Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.", de Bilbao, para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "Luces de enfilación de la dársena de Maliaño".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 19 de mayo de 1967.—  
El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi. 881

Derechos de inserción e impuestos: 154 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Penagos a Cabárceno, por la Iglesia de San José, por un precio tipo de trescientas ochenta y cuatro mil quinientas nueve pesetas con cuarenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 15 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas siete mil seiscientas noventa y una.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de mayo de 1967.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Arenal a la carretera de San Sebastián a La Coruña por un precio tipo de trescientas setenta y cinco mil seiscientos treinta y una pesetas con cuarenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 15 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas siete mil quinientas trece.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de mayo de 1967.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

El día 20 de junio próximo tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Enmedio la subasta extraordinaria de productos forestales siguiente:

A las 12,30.—Ciento once robles, del monte "La Dehesa", perteneciente al pueblo de Aldueso, con un volumen maderable de 83 metros cúbicos y 41 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 42.740 pesetas y precio índice de 53.425 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior, o sea, del día diecinueve, reintegradas con arreglo a la Ley del timbre, modelo oficial vigente y resguardo que acredite el depósito provisional, 10 por 100 de tasación. Los pliegos de condiciones son los dictados por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y económicas de la Entidad propietaria del monte.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día uno de julio, a la misma hora y con las propias tasaciones y volúmenes de la primera.

La subasta se verificará a riesgo y ventura, no teniendo derecho el adjudicatario a reclamación alguna en cuanto a mediciones o volúmenes.

Enmedio, 18 de mayo de 1967.—  
El alcalde, Pablo González. 893

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Desierta de nuevo la subasta de pinos que fue anunciada por primera vez en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 14 de noviembre del pasado año, se hace saber que, con la debida autorización del Distrito Forestal, citada subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, en la fecha siguiente hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Rigiendo para la misma las condiciones señaladas en aquel referido anuncio y rebajado el tipo de tasación en el veinticinco por ciento, a cuya cantidad de 86.907 pesetas habrá de agregar el 25 por ciento de precio índice, constituyendo ello así el tipo de subasta.

Los Corrales de Buelna, 17 de mayo de 1967.— El alcalde, Fernando Senach Garrido. 892

Derechos de inserción e impuestos: 154 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE BARCENA DE PIE DE CONCHA****Anuncio**

El día 8 del próximo mes de junio de 1967, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, a las doce horas de su mañana, se procederá a la apertura de pliegos para optar a la subasta de 112 metros cúbicos de madera de haya y 10 metros cúbicos de madera de roble, que se encuentran cortados, con diámetros superiores a 0,20 metros, en el sitio denominado "Pico Jano", del monte "Año, Braña y Cobanón", número 355 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de esta provincia. El precio base de licitación será de 39.650 pesetas y la obtención de la licencia para realizar el aprovechamiento se podrá efectuar después de los cinco días naturales a la celebración de la subasta.

Para poder optar a la subasta deberán presentar las proposiciones con 24 horas de anticipación a la celebración de la subasta (acto de apertura de pliegos), y hacer el depósito del 10 por 100 del importe de la misma.

Bárcena de Pie de Concha, 24 de mayo de 1967.—El presidente, Moisés Terán Saiz.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día 12 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en este Juzgado los siguientes bienes:

"Una vaca holandesa, pinta-negra, llamada "Chaparra", en período avanzado de gestación."

Expresado semoviente ha sido embargado a don Manuel Bedia Díez, vecino de Agüero (Santander), en el proc. de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de "Ignacio Palacios, S. A.", representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del importe del avalúo —que asciende a 10.500 pesetas—, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 18 de mayo de 1967.—  
El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Carmelo Vicente Redal Aguiriano, natural de San Asensio (Logroño) y vecino que fue de Santander, hijo de Juan y María, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Juana Lacalle Quijano, el cual falleció en Santander el día 2 de diciembre de 1965 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia su esposa, doña Juana Lacalle Quijano y sus hermanas de doble vínculo doña María del Carmen Margarita, doña Josefina Catalina y doña Victorina Amalia Carmen Redal Aguiriano; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: Sentencia.—En la ciudad de Burgos a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de

esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, promovidos por don Enrique Pérez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avilés, que ha estado representado en esta instancia, en concepto de apelante, por la procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el letrado don Mariano Martínez de Simón, contra doña María del Rosario Solana Escallada, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Torrelavega, que ha estado representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díaz de Baldeón y defendida por el letrado don Rafael Calderón Torre, y contra don Juan José de la Lama Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Torrelavega, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre declaración de eficacia de contrato de compraventa y otros extremos; cuyos autos se encuentran ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, dictó el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega con fecha veintiocho de julio del pasado año mil novecientos sesenta y seis en los autos a que el presente rollo se refiere, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso de apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma que la Ley previene para los rebeldes, siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Rodríguez-Lacín. — Germán Cabeza. — Roberto Hernández. — José Moreno.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 5 de abril de 1967:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Abonar el 80 por 100 del importe de unas medicinas a la viuda de un policía municipal.

Aprobar liquidación de quinquenios al personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, que prestan servicio en este Ayuntamiento.

Abonar al personal del taller mecánico municipal la parte proporcional de una paga extraordinaria.

Desestimar petición de una funcionaria para que le sea abonado el premio de dos mil pesetas concedido a todos los funcionarios en activo durante el segundo semestre del pasado año.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local petición de doña Sagrario Pérez Martínez, limpiadora en situación de jubilada, para que sea revisado su expediente de jubilación.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de cabinas telefónicas en el casco urbano, y solicitar de la misma se instalen también en algunos lugares del extrarradio, y se resuelva el problema de las fichas para la utilización de dichas cabinas.

Desestimar el proyecto presentado por don Fernando Peña Pérez para la construcción de una nave metálica desmontable en la Bajada de Polio.

Aprobar moción de la Comisión de Educación Física y Deportes para la señalización del recinto donde se ubicará el Complejo Deportivo de La Albericia, y la posibilidad de verter escombros y tierras en dicho recinto, para el relleno que es necesario realizar.

Pasar al señor arquitecto municipal propuesta de la misma Comisión so-

bre construcción, por prestación personal, de una pista poli-deportiva en San Román de la Llanilla, en terrenos de las Escuelas, para que informe sobre la viabilidad de dicho proyecto y redacte presupuesto aproximado del material a emplear.

Santander, 7 de abril de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

612

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1967:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 2 de marzo pasado y extraordinarias de los días 19 y 21 del mismo mes.

Quedar enterado de resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, desestimando la petición formulada por este Ayuntamiento, recabando autorización para llevar a efecto una permuta de bienes propiedad de esta Corporación, con otros de la S. A. Construcciones Plaza.

Quedar enterado de instancia de don Manuel Blanco, como consejero delegado de Construcciones Plaza, Sociedad Anónima, suplicando se tenga por retirada y cancelada la propuesta de permuta ofrecida por aquella sociedad con fecha 18 de junio de 1966.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 22 de marzo pasado para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Camilo Pérez Espinosa, contra acuerdo municipal en relación con su jubilación como profesor de la Banda de Música.

Dejar sobre la mesa propuesta de la Comisión de Personal para determinar la clasificación de la plaza de maestro del taller mecánico municipal.

Aprobar liquidación de atrasos al personal adscrito a la Reglamentación de la Construcción y Obras Públicas, que no se incluyó en la primera, por encontrarse de baja en el servicio.

Aprobar propuesta de la Comisión de Personal para la modificación de acuerdos y resoluciones anteriores, en relación con la aplicación de sanciones por faltas de puntualidad y asistencia.

Aprobar propuesta de la Ponencia de Beneficencia y Sanidad, en relación con los servicios de las Casas de Socorro y Policlínica municipal. Quedar enterado de resolución del

Ministerio de la Vivienda aprobando el Plan Parcial del Polígono número 5, de La Gándara, con la modificación que indica, y acuerdo municipal para que se estudie la procedencia o no de recurrir de dicha resolución.

Aprobar proyectos de urbanización de dos fincas en la calle del Carmen e. h., en las que doña Josefa Gómez Ortiz y otros, pretenden construir cuatro edificios de viviendas (Bloques I y II y VIII y IX).

Aprobar proyecto de urbanización en la Bajada de la Encina, presentado por don Angel Alonso San Román.

Aprobar proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para las obras de acondicionamiento de la calle del Carmen, con aplicación del régimen de contribuciones especiales.

Aprobar proyecto y presupuesto para la instalación de alumbrado público en la calle del Carmen, con aplicación de contribuciones especiales.

Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Fernández de Isla, con aplicación de contribuciones especiales.

Aprobar proyecto y presupuesto para la instalación de alumbrado público en la calle de Fernández de Isla, con aplicación de contribuciones especiales.

Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de urbanización de la calle Montes Caloca, con aplicación de contribuciones especiales.

Aprobar proyecto y presupuesto para la instalación de alumbrado público en la calle Montes Caloca, con aplicación de contribuciones especiales.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para las obras de construcción de un Complejo Deportivo en La Albericia.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor de don Gervasio Ruiz Diego, en la subasta celebrada para la construcción de una capilla en Cueto-Bellavista, en sustitución de la actual Capilla Municipal.

Elevar a definitiva a favor de don Gervasio Ruiz Diego la adjudicación provisional de la subasta celebrada para la construcción de una Capilla

y un Panteón de Hombres Ilustres en el Cementerio Municipal de Ciriago.

Aprobar los índices de valoración del suelo de Santander, una vez pasado el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones.

Aprobar el expediente de inclusión de una cláusula sobre viviendas interiores en las ordenanzas de edificación una vez transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones.

Acceder a lo solicitado por don Restituto Jaén Sánchez y otros, prorrogando por un año, al mediar justa causa, el plazo señalado para la edificación sobre la finca número 50 de la calle de Tetuán, incluida en el Registro Público de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de "Reparación y mejora del vertido del actual colector de Las Llamas", así como el expediente sumario para la declaración de urgencia de las mismas.

Aprobar diversas propuestas de la Ponencia de Policías y Transportes en relación con el Servicio de la Limpieza Pública.

Hacer constar en acta el agradecimiento corporativo al crítico de arte don Antonio Fernández Cid, por su acalorada defensa del Festival Internacional de Santander en diversos artículos de prensa y charlas de televisión.

Entregar al que fue alcalde de esta ciudad Ilmo. Sr. D. Manuel González-Mesones y Díaz las insignias de la Gran Cruz del Mérito Civil que recientemente le ha sido concedida por S. E. el Jefe del Estado.

Felicitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, don Pedro de Escalante y Huidobro; vice-presidente del Consejo de Administración de la Renfe, don José María García Lomas y Cossío; y presidente del Consejo de Administración del Banco de Santander, don Emilio Botín Sanz de Sautuola y López, todos ellos ilustres santanderinos, a los que por sus relevantes y excepcionales merecimientos les ha sido concedida por S. E. el Jefe del Estado la Gran Cruz del Mérito Civil.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. José Luis Herrero Tejedor, delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Santander, por haberle sido concedida por el Excmo. Sr. Ministro del Departamento la Encomienda de la Orden de Cisneros, en reconocimiento a la brillante y meritoria la-

bor que viene realizando al frente de aquella Delegación.

Santander, 14 de abril de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

677

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionado el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al presente ejercicio, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Ramales de la Victoria, 17 de mayo de 1967.—El alcalde, A. Haro.

887

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1967, a cubrir con el superávit de la liquidación del ejercicio de 1966, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ampuero, 17 de mayo de 1967.—El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas.

880

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790.2 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto ordinario y la de Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por quince días y ocho más, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampuero, 17 de mayo de 1967.—El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas.

880

## AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, así como las de administración del patrimonio y valores inde-

pendientes de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más los habitantes del término pueden presentar los reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lamasón, 17 de mayo de 1967.—El alcalde, J. Agüeros. 886

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de cuenta general del presupuesto ordinario, de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la cuenta del patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1966, con todos sus justificantes, exposición que durará quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 16 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible). 885

**JUNTA VECINAL DE GIBAJA**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gibaja, 21 de abril de 1967.—El presidente de la Junta, Luis Fernández. 734

**JUNTA VECINAL DE LAMADRID**

(Valdáliga)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1966, de conformidad con lo que señala la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de quince días, para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones

que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Lamadrid, 14 de abril de 1967.—El presidente de la Junta (ilegible). 732

Aprobado el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad durante el ejercicio de 1967, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado, admitiéndose, en las condiciones que señala el artículo 683 y por las causas que se citan en el 684, ambos de referido texto legal, las reclamaciones que fueran pertinentes.

Lamadrid, 14 de abril de 1967.—El presidente de la Junta (ilegible). 732

**JUNTA VECINAL DE EL TEJO (Valdáliga)**

Aprobado el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad durante el ejercicio de 1967, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado, admitiéndose, en las condiciones que señala el artículo 683 y por las causas que se citan en el 684, ambos de referido texto legal, las reclamaciones que fueran pertinentes.

El Tejo, 22 de abril de 1967.—El presidente de la Junta, Angel Sánchez. 712

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1966, de conformidad con lo que señala la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de quince días, para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

El Tejo, 22 de abril de 1967.—El presidente de la Junta, Angel Sánchez. 712

**JUNTA VECINAL DE ROIZ (Valdáliga)**

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1966, de conformidad con

lo que señala la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de quince días, para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Roiz, 19 de abril de 1967.—El presidente de la Junta, Santiago García. 746

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPOO DE YUSO**

EDICTO

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, se convoca asamblea general extraordinaria de esta Hermandad Sindical para el día diecisiete de junio próximo, y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y de las cuatro treinta en segunda, bajo el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Designación de los vocales de la Comisión Local de Concentración Parcelaria en los polígonos de: Orzales, Villapaderne, Monegro, Quintana y La Riva, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Campoo de Yuso, 16 de mayo de 1967.—El jefe de la Hermandad, Emilio Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A**

|   | Ptas.  |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año...                                | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              | 6,00   |

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967